

ADENDA 2022 AL CONVENIO DEL AÑO 2020 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y HORECA PARA APOYAR LA DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR

En Zaragoza, a 18 de mayo de 2022,

De una parte, Doña Carolina Andreu Castel, Concejala Delegada de Comercio del Ayuntamiento de Zaragoza,

De otra, D. Fernando Martín Martínez, Presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza HORECA, domiciliada en Zaragoza, Paseo Sagasta nº 40, oficina 5 con CIF V50065416,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El 27 de julio de 2020 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza HORECA (CIF V50065416) por un importe de 20.000 euros con el objeto de:

- Divulgar y fomentar la participación entre sus asociados de los programas y actividades de digitalización establecido en el Convenio con Cámara de Zaragoza destinado a la reconversión del sector hostelero.
- Fomentar la participación de los empresarios y trabajadores de hostelería en la acciones objeto del presente convenio por la vía del envío de circulares informativas, newsletters, redes sociales, atención telefónica y presencial y visitas presenciales a establecimientos de hostelería de Zaragoza, para realizar labores de asesoramiento y prescripción de alternativas para cubrir sus necesidades de digitalización.
- Poner a disposición de los profesionales del sector las herramientas formativas de la federación para la mejora del desempeño digital de los citados profesionales, particularmente mediante la inclusión de los cursos y acciones formativas que se estimen convenientes en la web de la federación de Empresarios de hostelería de Zaragoza.
- Impulsar la incorporación, si así lo desean, de sus asociados en el convenio de Cámara para lograr un cambio cultural colectivo y acompasado que incentive el uso de la tecnología en los establecimientos hosteleros e incentive las ventas en los negocios locales tanto en sus canales analógicos como digitales.
- Gestionar campañas de comunicación en medios, tanto tecnológicos como digitales, para promoción y conocimiento de las actividades vinculadas al presente Convenio.
- Evaluar el impacto de las distintas iniciativas y proponer vía la memoria anual del proyecto acciones correctivas que mejoren el rendimiento de las acciones en términos de penetración en el sector

SEGUNDO.- En la cláusula 2ª del convenio se indica que la financiación del proyecto por parte del

Ayuntamiento será:

- Año 2020: 20.000 euros
- Año 2021: 60.000 euros
- Año 2022: 40.000 euros

Estos importes corresponden al acuerdo de aprobación del plan Espacial del Area H-61-5 que según dicho acuerdo, el aprovechamiento de cesión municipal generado será destinado a políticas de apoyo al comercio de proximidad

TERCERO.- El importe para el año 2022 se cifra en 40.000 euros que será satisfecho con cargo a la partida “21 MER 4391 4890520 CONVENIO CON HORECA Y ASOC.DE EMPRESARIOS CAFES Y BARES PARA DIGITALIZAC.SECTOR”. HORECA aportará 10.000 euros al proyecto. El importe del proyecto a justificar será de 50.000 euros

El objetivo de esta Adenda 2022 al Convenio del año 2020 es continuar con las acciones de de apoyo a la digitalización del sector hostelería y restauración, cuyo inicio se realizó con el Convenio del año 2020, de similar denominación, y de acuerdo a las siguientes cláusulas específicas.

CLÁUSULAS

PRIMERA: CONTINUIDAD

Las acciones a desarrollar son una continuidad del Convenio inicial (2020), reproduciéndose en sus términos el contenido de estas acciones (clausula 1ª del Convenio).

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECIFICOS 2022

Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza HORECA se compromete desarrollar las siguientes acciones durante el año 2022:

- Acciones de Comunicación y prescripción dirigidas a divulgar y fomentar la participación entre sus asociados de los programas y actividades de digitalización establecidos en el convenio con cámara de Zaragoza, destinados a la reconversión del sector hostelero.
- Fomentar la participación de los empresarios y trabajadores de hostelería en las acciones objeto del presente convenio por la vía del envío de circulares informativas, newsletter, redes sociales, atención telefónica y presenciales y visitas presenciales a establecimientos de hostelería de Zaragoza, para realizar labores de asesoramiento y prescripción de alternativas para cubrir sus necesidades de digitalización.
- Recopilación de contenidos formativos sobre herramientas y posibilidades de digitalización en hostelería, y puesta a disposición de los mismos, mediante la realización de seis acciones formativas en formato webinar que estarán disponibles en la web de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza.
- Gestionar campañas de comunicación en medios, tanto analógicos como digitales propios o ajenos, para promoción y conocimiento de las actividades vinculadas al presente convenio.
- Análisis de la oferta (soluciones digitales) y detección de las necesidades de digitalización de las empresas de hostelería de Zaragoza
- Labores asesoramiento y consultoría, en la búsqueda de soluciones digitales para mejorar la gestión de los procesos productivos de los establecimientos de hostelería de Zaragoza: Gestión de los servicios de Delivery, y Take away, Pagos digitales, Gestión digital del Room-Service e implantación del Sistema digital de Check in exprés anticipado...etc.
- Labores de consultoría y soporte técnico para la realización de reuniones virtuales, asesoramiento y tutorización a las empresas de hostelería sobre la plataforma online “Hostelería

Segura” para la obtención de dicha acreditación.

- Divulgación, asesoramiento, visitas presenciales a todos los socios de Horeca para mostrar e implantar la nueva plataforma de servicios integrales para la hostelería con la que digitalizar todas las empresas del sector hostelero

TERCERA. IMPORTE Y PAGO ADENDA 2022

El importe de la adenda del año 2022 se cifra en 40.000 euros. La partida presupuestaria del presupuesto municipal del año 2022 es MER 4391 4890520 Convenio con Horeca y Asoc. De empresarios Cafés y Bares para digitalización Sector.

HORECA aportará 10.000 euros al proyecto. El importe del proyecto a justificar será de 50.000 euros

El pago del importe del convenio seguirá la regla establecida en la cláusula 2ª: Un primer pago anticipado del 80% del importe del convenio (32.000 euros) y el resto (20%; 8.000 euros) se pagará en función de la aprobación de la justificación del convenio

CUARTA. JUSTIFICACIÓN

La justificación incluirá una memoria técnica y económica incluyendo cuenta justificativa de los gastos del proyecto. La justificación se presentará antes del 28 de febrero de 2023.

Y en prueba de conformidad firman la presente Adenda en el lugar y fecha arriba indicados, rubricado y sellado cada uno de los folios de que consta.

LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO

EL PRESIDENTE DE FEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE
ZARAGOZA HORECA

Doña Carolina Andreu Castell

D. Fernando Martín Martínez